

RESOLUCION N° 22797

VISTO:

El expediente CO-0062-01774357-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para extraer el árbol ubicado en calle Suipacha N° 3.024, arbitrando los medios necesarios con la Empresa Aguas Santafesinas S.A., con el objeto de reparar los daños producidos en los caños de agua por el crecimiento de las raíces del árbol.

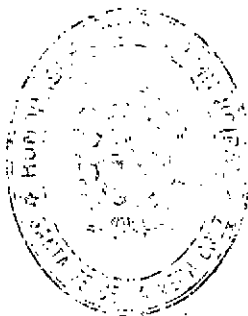
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2022.-



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

PROMULGADA POR DECRETO N° ta'uta
FECHA: 07.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL